



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-124-16 **CONCEJAL MARIA DE LOS ANGELES CONTI FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino solicita la aprobación del Proyecto de Ley sobre el TEIS (Tarifa Eléctrica de Interés Social) con media sanción en el Senado de la Provincia de Buenos Aires bajo el Expediente E-309-15/16.-

VISTO:

La media sanción que en el Senado de la Provincia de Buenos Aires ha obtenido el Proyecto de Ley que amplía la cobertura de la Tarifa Eléctrica Social y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los aumentos tarifarios de energía tras diferentes vaivenes suscitados desde comienzo de año a partir del Decreto 22/16 del Ministerio de Energía, se han visto muchas entidades con fines sociales de gran involucramiento en las comunidades, afectadas para el sostenimiento de las mismas.

Que a pesar de las Tarifas Sociales determinadas a nivel nacional y provincial no han sido contempladas, vulnerando dicha situación aún más dado las condiciones globales, el contexto inflacionario, la carencia de presupuestos sustentables a la nueva realidad planteada.

Que dichas entidades con clara referencia e involucramiento social como son los clubes, merenderos, comisiones de fomento, bomberos, bibliotecas populares, etc, son un eje poblacional irremplazable de integración, inclusión, contención como parte de un soporte en el cual el Estado aún no ha podido cubrir.

Que estas instituciones deben ser consideradas desde la más absoluta distinción de servicio hacia la comunidad, de reconocimiento social, con clara política de desarrollo como parte fundamental de la red social.

Que el Senado de la Provincia de Buenos Aires dio media sanción al Proyecto de Ley impulsado por el Senador Hernán Albisu articulando con los Senadores Susbielles y Urdampilleta, que beneficia con una Tarifa Eléctrica de Interés Social –TEIS- a los sectores más vulnerables y brinda una tarifa diferencial a las entidades de bien público, a los clubes de barrio, como a los talleres protegidos.

Que los servicios públicos no es como cualquier bien de consumo o servicio que se brinda en el mercado, sino que claramente es monopólico y el rol del Estado es regulando y protegiendo a los usuarios más afectados.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por la Ley 11769, somos quienes tenemos que regular tanto la distribución, el transporte como la generación de energía. Además se propone un límite de 200 Kw. mensuales que marca el promedio de consumo residenciales en nuestra provincia.

Que en nuestro Municipio, dando cumplimiento a la vigencia de la Ley 12698 se constituye la Comisión de TEIS que en el transcurso del año en curso dado las circunstancias planteadas ha postergado su intervención.

Que como anexo a los Considerando se incorpora la letra del Proyecto con Media sanción en el Senado.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino solicita la aprobación -----del Proyecto de Ley sobre TEIS con media sanción en el Senado de la

Provincia de Buenos Aires bajo los Exptes E-309 15/16 Anexados E-71 16/17 y E104 16/17.

ARTICULO 2º- Se invita a la adhesión de la Resolución a todos los Municipios de la -----Provincia de Buenos Aires.

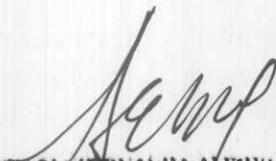
ARTICULO 3º- Comunicar los términos de la Resolución a la Honorable Cámara de -----Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de *Senadores* de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º- Los Considerandos forman parte de la Resolución.

ARTICULO 5º- De forma.

Pergamino, 28 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2575/16


MARIA FERNANDA ALFEGUI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO